



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2 640

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 02 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1397 de fecha 02 de Abril de 2013 que dispone el Término Anticipado por incumplimientos reiterados del contrato suscrito mediante escritura pública de fecha 23 de mayo de 2011 entre la Municipalidad de Temuco y Servicios Integrales Larcobaleno Limitada, derivado de la Propuesta Pública N° 25 – 2011: "Provisión de Personal Apoyo y Arriendo de Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Temuco".
- 2.- El Informe de Liquidación de Contrato "Provisión de Personal de Apoyo y Arriendo de Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Temuco", elaborado por la Dirección de Aseo y Ornato, con fecha 18 de junio de 2014, en su calidad de Unidad Técnica de contrato.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Lo dispuesto en la ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el Visto N° 1 de este instrumento, en particular lo establecido en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cláusulas Adicionales a las Bases Administrativas.
- 2.- Que, según consta en Informe de Liquidación, el Municipio hizo efectivas boletas de garantía por la suma de \$42.407.048.
- 3.- Que la Liquidación de contrato constituye un balance final del mismo, que da cuenta, entre otros aspectos, de los servicios especialmente prestados, multas, sanciones y cobro de garantías.

DECRETO:

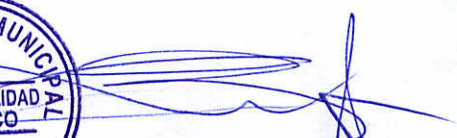
- 1.- Apruébese Informe de Liquidación de Contrato "Provisión de Personal de Apoyo y Arriendo de Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Temuco" de fecha 18 de Junio de 2014, cuyo contenido se entiende formar parte integrante del presente instrumento.
- 2.- En conformidad a lo dispuesto en el número anterior, devuélvase a la Empresa Servicios Integrales L" Arcobaleno Limitada la suma de \$22.621.265 (veintidós millones seiscientos veintiún mil doscientos sesenta y cinco pesos), suma que se imputará a la Cuenta número 214.09.01.008.001 "Otras Obligaciones Financieras – L"Arcobaleno Garantía", correspondiente a remanente de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

3.- Notifíquese el presente Decreto por el Sr. Secretario Municipal en forma personal o por cédula a la empresa Servicios Integrales Larcobaleno Limitada, haciéndole entrega de copia íntegra del presente documento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JCBP/JHP/LAMA

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Empresa Interesada
- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal



INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
"PROVISION DEL PERSONAL APOYO Y ARRIENDO DE EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"

I. DEL TÉRMINO ANTICIPADO:

- a. Decreto Alcaldicio N° 1397 del 02 de Abril de 2013 que pone término anticipado al contrato celebrado con la empresa "Servicios Integrales Larcobaleno Limitada".

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO:

- a. Sistema de adjudicación : Licitación Pública Mayor a 1.000 UTM
 b. ID de la Licitación Pública : 1658- 113-LP11
 c. N° Interno de la Licitación : N° 25- 2011
 d. Inspector Técnico servicio : Luis Alberto Molina Alarcón
 e. Decreto de adjudicación : N° 1.068 del 20 de Abril de 2011
 f. Decreto aprueba contrato : N° 1.704 del 20 de Junio de 2011
 g. Empresa contratista : " Servicios Integrales Larcobaleno Limitada"
 h. Tipo de contrato : Suma Alzada
 i. Monto adjudicado : UF 107.814,00
 j. Fecha de inicio original : 01 de Mayo de 2011
 k. Plazo del contrato original : 05 años
 l. Fecha de término original : 30 de Abril de 2016
 m. Modificaciones contrato : Decreto N° 2.616 del 26 de septiembre de 2011 que amplía contrato por 56,88 UF
 n. Precio vigente mensual : 1.853,8 UF
 o. Fecha término anticipado : 05 de Abril 2013

III. AMPLIACION DE CONTRATO

- a. DESCRIPCIÓN: " Ampliación de Contrato Servicio de Provisión de Personal de Apoyo y Arriendo de Equipo para la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Temuco"

b. MONTO:

El monto contratado asciende a la suma original total de 1.796,90 UF (iva incluido), y presenta un aumento de 56,88 UF (iva Incluido), llegando en definitiva a 1.853,8 UF-.

IV. GARANTÍAS

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa Servicios Integrales Larcobaleno Limitada presentó garantías por un monto total de **1.853,8 UF**

N°	Tipo	Institución	Monto	Vigencia	Estado
449	Boleta Bancaria de Garantía	Banco Santander	1.796,90 UF		Cobrada*
357872	Boleta Bancaria de Garantía	Banco Security	56,88 UF		Cobrada*

*(Mediante D.A. N°1397 del 02 de Abril de 2013, en el que se pone término al contrato).

V. MULTAS APLICADAS

- Decreto N° 2621 del 09 de Julio de 2012 por 33UF (Incumplimiento al punto 19 de las B.A.)
 Decreto N° 3.383 del 05 de Septiembre 2012 por 67 UF (Incumplimiento al punto 19 de las B.A)

VI. HABERES DEL CONTRATISTA

a. GARANTÍAS

Boleta Bancaria de Garantía cobrada por un monto de \$ 42.407.048.-

b. SALDO POR PAGAR \$ 22.621.265.- El cual consta en los registros contable del Municipio en la cuenta N° 214 09 01 008001

VII. CONCLUSIÓN

Se concluye que corresponde cancelar el saldo pendiente que asciende a la suma de \$ 22.621.265 de acuerdo a los antecedentes informados por el Departamento de contabilidad y presupuesto del Municipio

Para constancia firman

JHP/LAM



JUAN CARLOS BALBUENA POO
DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PUBLICO

EN TEMUCO, A 18 DE JUNIO DE 2014.-

LIBRO MAYOR (01/01/2014 - 02/07/2014)

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO OBLIG. SP	DEBE	HABER	ACUMULADO				
									DEBITO	CREDITO	SALDO		
2140901008001		Larcobaleno Garantía Pers. Apoyo							0	22.621.265	-22.621.265		
TOTALES GENERALES									0	0	0	22.621.265	-22.621.265



(s)
J. Medina